



BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS INFANTILES DE DIBUJO Y PINTURA EN EL MARCO DE LA XLVI EXPOSICIÓN REGIONAL DE ARTESANÍA CANARIA, FLORES Y PLANTAS DE LAS FIESTAS DE MAYO 2023

PARTICIPANTES

PRIMERA.- Podrán participar menores en edades comprendidas entre los tres (3) y los doce (12) años. Las solicitudes se formalizarán por los padres, madres o personas tutoras legales. Cada menor se podrá presentar a una única modalidad en su categoría correspondiente según la edad.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA.- La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada del Organismo Autónomo de Fiestas desde la publicación de las presentes bases hasta el 3 de mayo de 2023, siendo publicado en la página web del organismo, tablón de edictos municipal y medios de comunicación.

El sistema de participación se detalla en el siguiente link: <http://fiestasdesantacruz.com/participa/>, donde podrá descargar y/o rellenar el formulario de inscripción.

La entrega de la obra a concurso se efectuará en el stand del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (OAFAR) ubicado en la rotonda de la Fuente central del Parque García Sanabria, desde el día 1 al 3 de mayo de 2023, en horario de 10:00 a 21:00 horas. La inscripción vendrá acompañada por la siguiente documentación:

- 1.- Formulario de inscripción.
- 2.- Obra a concurso ya realizada en cartulina blanca tamaño DINA4 en la modalidad elegida, identificada por la parte de atrás con los datos del o de la participante, modalidad, título de la obra según escultura elegida en el punto tercero, edad y número/s de contacto operativos del padre, madre o tutores/as legales.
- 3.- Modelo de declaración responsable del padre, madre o tutores/as legales entregado en el momento de la inscripción, donde se autoriza la participación, así como la autorización de reproducción de la imagen de la obra e imagen del menor a efectos del concurso. **(ANEXO I)**

CONCURSO

TERCERA.- El tema elegido para esta edición será “Una escultura del parque García Sanabria”. Cada menor entregará su dibujo o pintura en el momento de la inscripción, en las fechas y dentro de los horarios que se indican en la Base SEGUNDA.

Las personas participantes pueden optar a hacerlo en una o en las dos modalidades.

- a) DIBUJO: se utilizará lápiz, pluma, crayón, pastel o cualquier otro medio que resulte idóneo.
- b) PINTURA: se utilizará guache, acuarela, óleo, acrílico o cualquier otro a utilizar con pincel o sucedáneo.

Las personas participantes elegirán entre DOS CATEGORÍAS, según las edades de los participantes.

- 1º) De tres a seis años (3 a 6 años)
- 2º) De siete a doce años (7 a 12 años)

JURADO

CUARTA.- El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por Resolución de la Presidencia del OAFAR y estará compuesto por tres personas del mundo del arte, de la docencia, bellas artes o artes y oficios, actuando como secretario/a un/a empleado/a público/a, con voz pero sin voto. El jurado se reunirá en lugar habilitado por la organización para la evaluación de todos los trabajos presentados hasta el 3 de mayo de 2023. Los criterios que tendrán en cuenta a la hora de



calificar los trabajos serán la originalidad, el colorido, la creatividad y la expresión artística en su conjunto. La valoración de los trabajos será de 1 a 10 puntos, siendo el fallo del jurado inapelable.

PREMIOS

QUINTA.- Se establecerán tres premios para cada categoría dentro de cada modalidad, compuesto por un recuerdo del concurso y un regalo acorde con la edad. Su entrega se llevará a cabo en acto a celebrar en día y hora a determinar por la organización y que será comunicada previamente a los contactos o correos electrónicos facilitados en el momento de la inscripción.

Los trabajos infantiles, tanto premiados como no premiados, podrán ser recuperados con posterioridad por los interesados en las dependencias administrativas del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (OAFAR), Calle Antonio Domínguez Alfonso, nº 7 (Antigua C/La Noria) de esta capital, en horario de 09:00 a 13:30 horas, hasta el 31 de mayo de 2023. A partir de esa fecha, el OAFAR no se responsabiliza de su custodia.

OBLIGACIONES

SEXTA.- La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el que no podrán ser impugnadas una vez formalizada la inscripción. La Presidencia del OAFAR estará facultada para resolver las dudas que se presenten, así como para adaptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.